

**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA (UAIP).**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN, REPUBLICA DE EL SALVADOR,
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: En la Ciudad de La Unión,
a las once horas con quince minutos del dos de marzo de dos mil dieciocho.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. El día veinte de febrero del presente año, se recibió solicitud de Acceso a la Información, por medio de formulario presentado por el solicitante **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien solicita:
 1. Copia del acuerdo de Concejo en donde se nombra al o la Oficial de Información, especificando la fecha desde la cual se comienza a atender la Unidad de Acceso a la Información de su municipalidad.
 2. Copia simple y en digital del Resumen Anual de Ejecución Presupuestaria del FODES elaborado por su municipalidad para los años 2015, 2016 y 2017.
 3. Copia simple y en digital del Presupuesto de Ingresos aprobado con fondos FODES asignados a su municipalidad durante el ejercicio fiscal de los años 2015, 2016 y 2017.
 4. Copia simple y en digital del Presupuesto de Egresos aprobado con fondos FODES asignados a su municipalidad durante el ejercicio fiscal de los años 2015, 2016 y 2017.
 5. Copia simple y en digital del Registro Presupuestario de Ingreso de fondos FODES asignados a su municipalidad durante el ejercicio fiscal de los años 2015, 2016 y 2017.
 6. Copia simple y en digital del Registro Presupuestario de Egresos de fondos FODES asignado su municipalidad durante el ejercicio fiscal de los años 2015, 2016 y 2017.
2. Mediante auto de fecha veinte de febrero del presente año, se admitió la solicitud cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento en el sentido Formal, con base al art. 66 LAIP, art 54 RLAIP en relación con el Art. 279 CPCM.
3. El veinte de febrero del presente año, se giró memorándum N°0017.18 a la Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar / Secretaria Municipal; Sr. José Dimas Valle / Tesorero Municipal; Lic. Víctor Rolando Torres / Encargado de Presupuesto; remitiendo copia de la solicitud de información en versión publica, solicitando una respuesta en un plazo de 5 días hábiles.
4. El veintiséis de febrero del presente año, se recibió memorándum de la Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar / Secretaria Municipal, en donde se remite información de Secretaría Municipal.
5. El veintiséis de febrero del presente año, se recibió memorándum del Lic. Victor Rolando Torres Martínez / Encargado de Presupuesto, en donde se remite la información de presupuesto.
6. El veintiocho de febrero del presente año, se recibió memorándum del Sr. José Dimas Valle / Tesorero Municipal, en donde se remite la información de tesorería.
7. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. De ahí que, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

FUNDAMENTO DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD.

Con base al artículo 102 LAIP, el procedimiento de acceso a la información deberá respetar las garantías del debido proceso; respetando los principios de legalidad, igualdad entre las partes, economía, gratuidad, celeridad, eficacia y oficiosidad. De esta manera, además, la disposición citada establece la hetero-integración entre las normas del procedimiento en esta ley respecto al ordenamiento procesal del derecho común, concretamente a su vinculación con el artículo 20 del Código Procesal Civil y Mercantil como norma supletoria a todo proceso.

Y en su contenido de fondo por ser información de carácter Publica, en base al Art. 6 lit. “C” LAIP. En base a la disposición legal citada y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

Entréguese: la información solicitada.

1. Quedándole expedito el Recurso de Apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, según el Art.82 LAIP.
2. **NOTIFIQUESE**, al interesado en el medio y forma por el cual se recibió o indico la presente solicitud de información.

Lic. Miguel Enrique Reyes Ventura
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de La Unión